

Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 2001, a las diez horas, en la referida Sala de audiencias, sin sujeción a tipo.

Vinarós, 10 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario judicial.—10.326.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 367/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Gualter Pereira Machado y doña María Paz Monserrat García Turiño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio de 2001, a las doce con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4840-000-17-367/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio, a las doce horas sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre, a las doce horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca sita en Benegiles, Zamora, Camino Torres 2, con una superficie de suelo de 356

metros cuadrados y construida de 301 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.850, libro 27 de Benegiles, folio 147, letra A; referencia catastral 040905TM1102SO001TW; valorada en 8.010.000 pesetas.

Zamora, 23 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.688.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/137/00, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino, a don José María Pardo Bravo, de diecinueve años de edad, hijo de Natividad y con documento nacional de identidad número 50.753.201, se hace saber, que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado togado.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Juez togado.—10.404.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/17/01, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Raúl Campanón Lozano, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, y con documento nacional de identidad número 08.876.538, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades

convenientemente le ingresen en prisión, a disposición de este Juez togado.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Juez togado.—10.416.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/16/01, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Diego Vicente Álvarez, de veintitrés años de edad, hijo de Miguel y de María Paz, y con documento nacional de identidad 44.460.298, se hace saber, que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Juez togado.—10.406.

Juzgados militares

Don Francisco José Sarmiento Macías, hijo de Antonio y Salvadora, natural de Ronda (Málaga), nacido el 15 de diciembre de 1981 y con documento nacional de identidad número 74.933.668, encarado en las diligencias preparatorias número 24/03/01, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 26 de febrero de 2001.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar número 24 de Málaga.—10.420.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/50/98, seguidas por un presunto delito militar de «abandono de destino» a don Francisco Jesús del Casar Jiménez, de veinte años de edad, hijo de Félix y de Juliana, y con documento nacional de identidad número 04749191935, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria solicitada con fecha 13 de octubre de 1998.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Juez Togado.—10.424.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/68/99, seguidas por un presunto delito militar de «abandono de destino» a don Jorge Hassan-Benhamon Anaya, de veintiséis años de edad, hijo de Ramón y de Virginia, y con documento nacional de identidad número 52.439.874, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria solicitada con fecha 7 de enero de 2000.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Juez Togado.—10.427.